

Sesion Supletoria En la Ciudad de Talavera
del 14 de Agosto de } ra de la Reina a catorce
1912 a la Ordinaria de } de Agosto de mil novecien-
12 del mismo mes } tos doce y hora de las nueve

- Presidente
- Señor Alcalde
- Secretarios
- Sr. Vazquez
- " Corrochano
- Sindico
- Sr. Sanchez de Leon
- Regidores.
- Sr. Ginhener
- " Gonzalez Moreno
- " Montero
- " Urquiano

de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Darío Vidarte y Vazquez los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habiéndolo verificado por hallarse en uso de licencia los Señores Don César Garcia y Gonzalez y Don Alejandro Manterola Ortiz; y por enfermedad e impedimento justificado los Señores Don Justiniano Luengo Lainez, Don Felix Cabanas Gomez Don Angel Riestra y Bonilla, Don Matias Carrion y Garcia, Don José Gomez Perez y Don Manuel Ginestal Martinez de Tejada.

Constituidos en sesion publica supletoria a la ordinaria del dia doce que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales trataron y acordaron en esta lo siguiente

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Acto seguido el Señor Sanchez de Leon con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra y redactó la siguiente protesta: que al terminar la peticion de los paradores explicó con toda claridad el objeto de los pareceres especiales para completar el pase; no discutiendo tal peticion en ningun sentido, concretándose a contestar a preguntas de otros Concejales; a continuacion y a peticion del Señor Urquiano se leyó el artículo 106 de la Ley Municipal de cuya lectura el Señor Presidente le invitó a que abandonara su sitio lo que efectuó protestando de ello, por que entiende se le privó

de un derecho que tiene, á la vez que considera absurdo por no encajar en el caso presente la petición del Señor Urquiano con la lectura del artículo antes citado. Terminadas estas manifestaciones, el Señor Alcalde ordenó se diera cuenta del despacho ordinario, verificándose en esta forma.

Proposición del Señor } Se dió lectura de dos proposi-
González Moreno } ciones presentadas por el Señor

Concejal Don Domingo González Moreno que por su orden dicen literalmente lo que sigue:

Sobre ampliación del Cementerio general. Sin entrar á averiguar ni analizar las causas de la mayor ó menor mortalidad en la población, puse, para el objeto que nos proponemos establecer un hecho que no admite controversia y es el siguiente: No caben más Cadáveres en el Cementerio; y como consecuencia lógica es indispensable su ampliación. Y emperando por someterse el primero á la realidad y consecuencias de tan tristísimo hecho, no añado una palabra más, por que sería tanto como causar á sabiendas la atención de sus compañeros, limitándose á pedir sencillamente al Ayuntamiento, que convencidos de la necesidad, como lo está el que suscribe, acuerde la instrucción del oportuno expediente para proceder enseguida á la ampliación del Cementerio, cosa en verdad sencilla y no muy dilatoria puesto que á la linde del Poniente poseemos terreno suficiente á las exigencias ó necesidades del ensanche; dejando cumplido un deber que á la vez nos garantiza la decente y tranquila quietud de nuestros cuerpos cuando sean allí depositados. Casas Consistoriales de Talavera de la Reina 12 de Agosto de 1912. Domingo González Moreno.

Dadas ligeras explicaciones sobre esta proposi-

cion por el Señor Gonzalez Moreno fue aceptada por unanimidad acordándose que la Comisión que entiende en todo lo referente al Cementerio general municipal, informe con la urgencia posible cuanto estime procedente acerca de la petición formulada.

La segunda proposición, copiada dice: "El Concejal que suscribe, se permite recordar el cumplimiento de los acuerdos siguientes: 1.º Listas de Beneficencia - 2.º Cantina escolar - 3.º Impresión de Consensos - 4.º Expediente sobre aceas y bajadas de aguas de edificios municipales - 5.º Construcción de cuatro grupos de escuelas - 6.º Expediente sobre construcción de la Cárcel de partido - 7.º Sobre ingreso y estancia de niños en las escuelas de párvulos y duplicación. Casas Consistoriales de Talavera de la Reina 12 de Agosto de 1912. Domingo Gonzalez Moreno.

Aceptada también por unanimidad se acordó la ejecución de los acuerdos tomados sobre los extremos que comprende en cuanto y con la brevedad que sea posible.

En este estado y con permiso de la Presidencia se retiró de la Sesión el Señor Gonzalez Moreno por una causa urgente.

Cuentas por va- } Se dió lectura de las siguientes
rios conceptos } cuentas: Tres de los Señores contra
tistas del alumbrado público por las cantidades y conceptos siguientes: una por 235 pesetas importe del suministro de luz eléctrica durante el mes de Julio a 550 luces que constan en el contrato; Otra por 59 pesetas 50 céntimos por igual concepto y mes a 35 luces fuera de las del contrato y otra por 3 pesetas 50 céntimos de una lámpara en la columna colocada en la Plaza de la Constitución; y otra de Don Luciano Sanchez

é hijo por 192 pesetas importe de 24 fanegas de cebada á 8 pesetas fanega suministradas para pienso de las Mulas del Municipio en el mes de Julio último. La Corporación aprobando estas cuentas acordó que se expidan los respectivos libramientos para su pago.

Jornales de la semana anterior } También se dió cuenta y fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: 50 pesetas 50 céntimos en el estendido de escombros al puente del Rio: 37 pesetas 50 céntimos en el empedrado de la calle de Salmeron y 12 pesetas 25 céntimos en los paseos y jardines del Prado.

Ingresos por derechos del Cementerio general } Se dió lectura de la cuenta presentada por el Señor Depositario de fondos municipales referente á la recaudacion obtenida en el mes de Julio proximo pasado por derechos de enterramientos ordinarios y renovación de sepulturas en el Cementerio general municipal ascendiendo dicha cuenta á la suma de 195 pesetas por ambos conceptos. El Ayuntamiento prestandola su aprobacion acordó que la referida cantidad ingrese en arcas municipales con las formalidades de ley y aplicacion al correspondiente capítulo del presupuesto.

Licencia para la ejecución de Obras } Se dió lectura de dos instancias presentadas, una por Don Tomás Perez Valiente solicitando autorizacion para ejecutar obras de reforma en la fachada de la Casa de su propiedad Calle de Santa Lucia número dos y colocacion de bajadas de aguas en los Carralones; y otra de Don José Riva Villasante solicitando igual concesion para abrir unos huecos en la fachada de la Casa mi-

numero 1 de la Calle de San Anton. El Ayuntamiento visto los informes favorables emitidos por el Señor Maestro de Obras Don Juan Francisco Gomez Pulido como Perito Municipal, acordó autorizar á estos interesados para ejecutar las obras señaladas con sujecion al informe pericial del que se facilitará copia para su cumplimiento.

Asimismo acordó el Ayuntamiento en vista de que algunos propietarios dan principio á la ejecucion de obras sin previa licencia del mismo, se anuncia al público por medio de Edictos lo prevenido respecto á este particular en las Ordenanzas Municipales y que los Agentes del Municipio ejerzan la mayor vigilancia exigiendo á los dueños ó encargados de las obras la previa concesion para la ejecucion de las mismas.

Instancias pidiendo de socorros } Seguidamente se dió lectura de tres instancias presentadas por los vecinos de esta Ciudad, Domingo Ferrandez Sorreto, Antonia Hernandez Gonzalez y Nicolas Timon Chivarro solicitando se les facilite algun socorro en metálico para tomar baños ó aguas minerales los dos primeros y el último para trasladarse á uno de los Hospitales de Madrid con el fin de sufrir una operacion quirúrgica, extremos que justifican los interesados con las respectivas certificaciones facultativas. El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta el estado de pobreza de los recurrentes acordó se facilite á cada uno de estos la suma de 10 pesetas del capítulo de imprevistos de beneficencia previo el oportuno libramiento.

Instancia de D. Tomas Diaz } Dada cuenta de una Mayor al solicitando necesidad. } escrito presentado por

Don Tomás Díaz Mayoral natural y vecino de las Iherencias exponiendo su propósito de trasladar a esta Ciudad su residencia, teniendo su domicilio en la Calle del Sol número 14 solicita se le admita como vecino en esta Ciudad previos los trámites legales; el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado una vez que justifique la baja como vecino en el pueblo de Las Iherencias.

Terminado el despacho oficial el Señor Urquiano expuso: que teniendo conocimiento de que los derechos del arbitrio municipal de pesos y medidas no se adaptan a las prescripciones del R. D. de 7 de Junio de 1891 por cuanto en las tarifas de aduana se consignara mayor cantidad que el uno por ciento del valor de la especie vendida o transferida segun dispone el R. D. citado solicita se anulen las expresadas tarifas de aduana y en lo sucesivo se cobren los derechos del citado Arbitrio municipal con sujecion a las disposiciones legales vigentes.

Despues de haber hecho uso de la palabra la mayoría de los Señores Concejales se concretó la discusion acordándose que la recaudacion del mencionado Arbitrio municipal continúe haciéndose efectiva en la misma forma que está acordada por el Ayuntamiento y Asamblea de asociados constituida en Junta Municipal segun consta en el expediente de su origen hasta tanto que al formular las bases para el arrendamiento del mismo arbitrio para el próximo año se modifiquen las tarifas en la forma que haya lugar.

El Señor Urquiano hizo constar su voto en

contra de este acuerdo protestando del mismo fundado en las manifestaciones hechas anteriormente. - También hizo presente S. S.^a y solicitó del Señor Alcalde que estando terminadas las obras para la colocación del microscopio del Matadero público se designe el llevarlo á efecto á la mayor brevedad; y en atención á lo avanzado de la época hizo igual suplica al Señor Alcalde para que sin dilación se presente el proyecto de supresión de consumos, contestando el Señor Presidente serán atendidas sus indicaciones con la brevedad posible.

Del mismo modo interesó el mencionado Sr. Urquiano que por Contaduría se le facilite una nota expresiva de las cantidades presupuestadas y gastadas hasta la fecha para obras pascosas.

Consecuente á lo acordado en la sesión anterior respecto á la denuncia presentada por el Guarda mayor de la propiedad rural referente al paso de unos gabellos cabrios por el camino que por cuenta del Ayuntamiento se construyó á arregló á la derecha del Arroyo de Barriguel lindante con propiedad de Don José Delgado, el Señor Corrochano en nombre de la Comisión de servidumbres rurales hizo presente que esta reproduce en todas sus partes el informe que evacuara en el año de 1918 y que detalladamente consta en la sesión del 25 de Enero del expresado año. - Dada lectura á instancia del referido Señor Corrochano del informe que se cita y del acuerdo recaído, como también del escrito que Don José María Delgado y Paricio V. queror presentara y del que se dió cuenta en

La Sesion del dia 30 del referido mes y año, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dejar subsistentes los acuerdos tomados en las sesiones de que se deja hecho mérito.

El Señor Sanchez de Leon hizo constar que jamás había visto camino y si un bajado para contener las aguas del Arroyo

Con lo que, en vista de lo acordado y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesion extendiendo la presente que firman los Señores concurrentes de que yo Secretario certifico:

Secretario

Joaquín Uguriano